**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °.129/2021**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021, "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, CORTINAS Y CÉSPED SINTÉTICO", ID N° 402.418. ----------**

Asunción, 05 de noviembre de 2021.

**VISTO**: El procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, COTINAS Y CÉSPED SINTÉTICO", EXP. DNCP N° 317.347, ID N° 402.418, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 26 de octubre del corriente, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, CORTINAS Y CÉSPED SINTÉTICO", EXP. DNCP N° 317.347, ID N° 402.418, acto en el cual se recibieron ofertas de las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, con R.U.C. N° 787858-3; PROSPER S.R.L., con R.U.C N° 80061002-4; H&B TRADING S.A. con RUC N° 80029160-3; y G MOVILES S.A. con R.U.C N° 80073699-0.

Que, el comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 13 de octubre del año 2021, emitió el Acta de Evaluación N° 26/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/03, Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en la cual recomiendan adjudicar el lote N° 1 Cortina Vertical a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela López con R.U.C N° 787858-3, el lote N° 2 Césped Sintético a la empresa G MOVILES S.A con R.U.C N° 80073699-0 y el lote N° 3 Aires Acondicionados a la empresa H & B TRADING S.A., con R.U.C. N° 80029160-3, las cuales reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la presente erogación se encuentra prevista en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que, la Ley N° 6814/21 "Que Regula el Procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 y sus modificatorias", en su Artículo 2°, Inciso c), establece: el

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:**

**Art. 1°: ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, COTINAS Y CÉSPED SINTÉTICO", EXP. DNCP N° 317.347, ID N° 402.418, a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela López, con R.U.C. N° 787858-3, el Lote N° 1 CORTINA VERTICAL, el cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a ₲. 5.496.960 (guaraníes cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

**Art. 2°: ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, COTINAS Y CÉSPED SINTÉTICO", EXP. DNCP N° 317.347, ID N° 402.418, a la empresa G MOVILES S.A, con R.U.C. N° 80073699-0, el Lote N° 2 CÉSPED SINTÉTICO, el cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el mono total equivalente a ₲. 7.150.000 (guaraníes siete millones ciento cincuenta mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

**Art. 3°: ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, COTINAS Y CÉSPED SINTÉTICO", EXP. DNCP N° 317.347, ID N° 402.418, a la empresa H & B TRADING S.A, con R.U.C. N° 80029160-3, el Lote N° 3 AIRES ACONDICIONADOS, el cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el mono total equivalente a ₲. 99.903.250 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos tres mil doscientos cincuenta), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

**Art. 4°: IMPUTAR** la erogación al Rubro 541 "Adquisición de muebles y enseres" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y quedan sujetas a aprobación las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente


*14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo*
*www.jem.gov.py*
*Tel: (595 21) 442662*
*Asunción - Paraguay*

**Art. 5°: AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 6°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**FERNANDO A. SILVA FACETTI**
**Presidente**
**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**


*14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo*
*www.jem.gov.py*
*Tel: (595 21) 442662*
*Asunción - Paraguay*